



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 364/2021

VISTO:

El Tea N° 01-00005028-4/2021, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el TEA citado en el Visto, el Dr. Víctor R. Trionfetti, titular del Juzgado Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 15, eleva la renuncia de la agente Analía Lorena Soler (LP N° 609) quien reviste el cargo de Secretaria de la Secretaría N° 30, (planta permanente), a partir del día 18 de Marzo de 2021.

Que por Resolución CM N° 349/2000 – Art. 1° de fecha 29/09/2000 se designó a la agente Analía Lorena Soler, (LP N° 609) para revistar el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado de Primera Instancia N°11 del fuero.

Que posteriormente mediante Resolución Presidencia N° 568/2017, Art. 1° de fecha 18/05/2017 se designó a la agente Analía Lorena Soler, legajo N° 609, en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, como planta extraordinaria mientras subsistan las razones de servicio, por el plazo de ciento ochenta (180) días.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1304/2017 Art. 1° de fecha 28/11/2017 se estableció, a partir del 19 de noviembre de 2017, el pase y designación de la agente Analía Lorena Soler, LP 609, para que se desempeñe en el cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía del Dr. Fernando Juan Lima interinamente a cargo del Dr. Balbín - con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 1143/2018 Art. 1° de fecha 17/12/2018 se designó, a partir del 1 de Diciembre de 2018, a la agente Analía Lorena Soler, Legajo N° 609, en la categoría 04 ASR de la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Lidia Lago.

Que por Resolución Presidencia N° 568/2019 Art. 1° de fecha 26/06/2019 se concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la firma de su contrato y por el término que ejerza las funciones para las que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

fuera designada, a la Dra. Analía Lorena Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, la cual se desempeña actualmente en la Unidad Consejero Dra. Lidia Lago, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Que la agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras “al cargo de Secretaria, de la Secretaría N° 30, (planta permanente), a partir del día 18 de Marzo de 2021

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública: “...Se certifica que, conforme la información obrante en nuestros registros, la agente Lorena Analía Soler (LP N° 609) presentó sus Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017” y “Anual 2018”. Asimismo no ha presentado la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2019”, debiendo destacarse que usufructúa una licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. Sin perjuicio de ello, deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de sesenta (60) días hábiles de su cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. in fine Ley N° 4895) instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1°: Dar por finalizada, con fecha 18 de Marzo de 2021, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

a la agente Analía Lorena Soler (LP N° 609), DNI N° 24.913.915, mediante Resolución de Presidencia N°568/2019.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo al día 18 de Marzo de 2021, la renuncia de la agente Analía Lorena Soler (LP N° 609), DNI N° 24.913.915 al cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Secretaría N° 30, del Juzgado N° 15 del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente Analía Lorena Soler (LP N° 609), DNI N° 24.913.915, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2019 y Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.-

Art. 4°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 15, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 364/2021